GABINETE UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Rector

Doctor en Ciencias Computacionales
José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Docencia

Doctora en Ciencias Sociales
Martha Patricia Zarza Delgado
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario de Rectoría

Doctora en Humanidades
María de las Mercedes Portilla Luja
Secretaria de Difusión Cultural

Doctor en Ciencias del Agua
Francisco Zepeda Mondragón
Secretario de Extensión y Vinculación

Doctora en Ciencias Económico Administrativas
Eréndira Fierro Moreno
Secretaria de Administración

Doctor en Educación

Octavio Crisóforo Bernal Ramos

Secretario de Finanzas

Doctora en Administrativas

María Esrher Aurora Contreras Lara Vega

Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional

Doctora en Derecho

Luz María Consuelo Jaimes Legorreta

Abogada General

Licenciada en Comunicación

Ginarely Valencia Alcántara

Directora General de Comunicación Universitaria

Doctora en Ciencias de la Educación

Yolanda Eugenia Ballesteros Sentíes

Secretaria Técnica de la Rectoría

Maestro en Derecho Fiscal

Jorge Rogelio Zenteno Domínguez

Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria

Doctor en Ciencias Sociales

Luis Raúl Ortíz Ramírez

Director de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales, Región A

Doctora en Ciencias de la Educación

Sandra Chávez Marín

Directora de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales, Región B

Esp. Eric Solís Velázquez
Secretario Particular del Rector

M. en A. José Francisco Mejía Carbajal
Secretario Particular Adjunto del Rector

Dr. Carlos Alfonso Ledesma Ibarra
Cronista

DIRECTORIO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Dr. en E.J. Yoab Osiris Ramírez Prado
Defensor Universitario Titular

Dr. en D. Nazario Tola Reyes
Defensor Universitario Adjunto

L. en D. Luis Enrique Valencia Alvarez
Secretario General de Acuerdos

L. en D. Sergio Palma Medellín
Secretario Auxiliar

L. en D. Carlos Alberto Sánchez Sánchez
Secretario Auxiliar

L. en D. María Esther Daniel Castillo
Secretaria Auxiliar

P. en D. María José Martínez Salmerón
Notificadora

L. en D. G. Raquel Viviana Joya Cepeda
Diseñadora Gráfica

P. en C. Oscar Edgardo Raygoza Hernández
Coordinador Administrativo

Alma Rodríguez Martínez
Apoyo Secretarial

CONTENIDO

Introducción 7

1. Atender las consultas que, en materia de derechos universitarios, formulen los integrantes de la comunidad universitaria 9

1.1 Asesorías 13

1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria 19

2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios 23

2.1 Jornadas de Difusión 23

2.2 Cursos de inducción 27

3. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios 28

4. Establecer una campaña digital de prevención y atención a la discriminación, a través de los medios de comunicación universitaria en 2022 29

5. Realizar un concurso anual sobre valores y derechos universitarios 31

6. Restructuración del Código de Ética y Conducta para el año 2022 32

Introducción

La Defensoría de los Derechos Universitarios presenta ante el H. Consejo Universitario y ante la comunidad universitaria en general, el informe de actividades realizadas del periodo que comprende del 6 de enero al 21 de diciembre del 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 fracción XI del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y 14 fracción VI del Reglamento Interno del citado Órgano Garante.

En un sistema democrático como el nuestro la rendición de cuentas representa un ejercicio permanente de transparencia, pertinencia y legitimidad para dar a conocer lo actuado por la Defensoría Universitaria, que encuentra su sustento en el interés superior de velar por el cumplimiento irrestricto de los derechos universitarios de toda nuestra comunidad y así poder reivindicar, reinterpretar y adecuar los derechos que como comunidad tenemos, por el simple hecho de pertenecer a ella y que nos permite en general cumplir con el objetivo de nuestros fines.

La Defensoría Universitaria como Órgano Garante de los derechos universitarios mantiene un compromiso permanente con el fomento de la conciencia universitaria, universal y humanista, que le permite dirigir sus esfuerzos acordes a la directriz que marca la actual administración universitaria 2021-2025; en el que la inclusión y el diálogo son el derrotero de nuestra actuación.

El quehacer universitario exige el cumplimiento humanizado de los derechos humanos, privilegiando en todo momento el respeto a la dignidad de las personas e incorporar una perspectiva de inclusión, que nos aleje de los estereotipos y la discriminación, buscando incorporar los derechos estatutarios a la vida cotidiana de nuestra comunidad.

Nuestra Defensoría de los Derechos Universitarios, mantiene en todo momento una estrecha relación con todos los espacios universitarios, lo que nos permite una mayor interacción con la comunidad universitaria, facilitando con ello la labor que se desarrolla en favor de la misma, promoviendo el respeto y el diálogo como herramientas poderosas para lograr una Cultura de la Paz y visualizar áreas de oportunidad en cada ejercicio de promoción y defensa de los derechos de la comunidad auriverde.

Las actividades sustanciales que se realizan en la Defensoría de los Derechos Universitarios y que a continuación serán desarrolladas, tienen como común denominador el interés genuino de velar y promover los derechos que nos sustentan como comunidad y que nos permiten una convivencia armónica, logrando con ello la concreción de nuestros fines y el crecimiento de nuestras potencialidades.

1. Atender las consultas que, en materia de derechos universitarios, formulen los integrantes de la comunidad universitaria.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, la Defensoría de los Derechos Universitarios conoce de las reclamaciones, quejas o inconformidades que presentan los integrantes de la comunidad universitaria, cuando se advierta una posible afectación a sus derechos por defecto, exceso u omisión en la aplicación de la legislación universitaria existe.

De forma permanente este Órgano Garante recibe de forma plena las inquietudes de la comunidad universitaria a través de diferentes medios de comunicación tales como: las líneas telefónicas, correo electrónico o de forma presencial en nuestras instalaciones ubicadas en la *Casa de la Mora* y en el departamento de Servicios al Estudiante, ubicado en Ciudad Universitaria; de igual forma en las promociones y difusiones que se realizan en todos los espacios académicos a través de las mesas de atención y denuncia, en la que se recibe y escucha a todo integrante de la comunidad universitaria, es decir, ahora con mucho mayor presencia y cobertura, se limitan los obstáculos e impedimentos para conocer y recibir las inquietudes de la comunidad auriverde.

La construcción de una Cultura de la Paz, es uno de los derroteros que se tienen como comunidad universitaria y sociedad en general; es por ello que quienes laboramos en la Defensoría tenemos la encomienda de conducirnos con prudencia y discreción, fomentando en todo momento el diálogo y el entendimiento humano con la finalidad de solventar los posibles conflictos o desavenencias que se presenten durante el quehacer universitario.

Procurando de igual forma, siempre que la naturaleza del caso lo permita, llamar a la mediación y a la conciliación como las formas ideales para resolver los conflictos que se susciten entre la comunidad universitaria, siendo de esta forma una constante y permanente tarea para hacer patentes los principios de respeto y armonía que deben privar en nuestra comunidad y construyendo con ello, la Universidad incluyente que merecemos.

En el devenir de las actividades que estatutariamente realiza la Defensoría se ha procurado fomentar en todos los espacios universitarios y en todos los asuntos de los que conozca este Órgano Garante, el respeto y el diálogo como primeras formas de entendimiento; esto nos permite conocer el actuar de la comunidad en cuanto a la protección y exigencia de sus derechos.

De forma ordinaria la Defensoría de los Derechos Universitarios trabaja para conocer y asesorar sobre diversas inquietudes, comportamientos y eventuales conflictos que acontezcan; sabemos que los desacuerdos y las diferencias son el principio de un entendimiento superior, es decir, cuando se canalizan y se acompañan de forma adecuada los puntos de vista divergentes pueden convertirse en espacios de crecimiento humano y de grata convivencia armónica.

De esto se desprende que los Defensores Universitarios, actuando con el secretario general de acuerdos, sesionan ordinariamente y cuantas veces sea necesario de manera extraordinaria.

En el desarrollo de las sesiones plenarias, se abordan los asuntos que fueron sometidos al conocimiento de la Defensoría a fin de retroalimentar colegiadamente y establecer directrices para el tratamiento de los mismos, a efecto de determinar lo que a las atribuciones y competencias de este Órgano

Garante correspondan; en caso contrario esta Defensoría remite ante las autoridades u organismos universitarios pertinentes aquellos temas en los que carece de facultades para intervenir.

En el periodo que se informa, los asuntos en trámite de asesorías, quejas y procedimientos de responsabilidad universitaria, que enseguida se reportarán, fueron analizados en cuarenta y un sesiones plenarias ordinarias y una extraordinaria.

A partir del 6 de enero y hasta el 21 de diciembre de 2022, la Defensoría de los Derechos Universitarios conoció en total, de 424 asuntos.

De los 424 casos, 395 dieron motivo a la apertura de expedientes de asesoría, atendiéndose con ello a 494 personas. En lo concerniente a los procedimientos de responsabilidad universitaria, este Órgano Garante conoció de 25, cabe señalar que la Legislación Universitaria, nos faculta para representar jurídicamente a los presuntos responsables, categoría con la cual se beneficiaron a 29 personas.

La vocación original de la Defensoría de los Derechos Universitarios, es la de conocer, proteger, procurar y defender a todo integrante de la comunidad auriverde que sienta violentado alguno de sus derechos, de igual forma, orientar esfuerzos para el restablecimiento de los mismos, evitando en todo momento un acto de revictimización, que pueda poner en franca posición de agravio la dignidad de las personas.

Al respecto y persiguiendo dicha vocación es que se ha hecho énfasis en la implementación de los mecanismos de autocomposición asistida para encontrar formas alternas y eficientes de solución a los conflictos, esto nos ha permitido concretar y materializar diversos procedimientos conciliatorios y de mediación.

En tal circunstancia, el periodo que se informa, se practicaron 4 Convenios de Avenencia, pudiendo ser estos procedimientos individuales o de grupo, lo que permitió la restitución de relaciones universitarias de trato respetuoso y armónico.

Tipo de Asunto	Número de Asuntos	Personas atendidas
1. Asesoría	395	494
2. Procedimientos de Responsabilidad Universitaria	25	29
3. Convenios de Avenencia	4	69
Total	**424**	**592**

Finalmente, se acordó el archivo de aquellos asuntos que fueron puestos en conocimiento, simultáneamente, de diversas instancias universitarias, a fin de evitar la revictimización secundaria de las quejosas y los quejosos; no obstante, en cada uno de los casos se registraron los datos personales de las y los inconformes con la intención de asegurar la atención de las instancias competentes, y se mantuvo comunicación con las autoridades universitarias.

1.1 Asesorías.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, tiene dentro de sus funciones sustantivas la de conocer de ciertas situaciones o problemáticas que se susciten al interior de la propia Universidad; para ello, siendo la de asesorar a los integrantes de esta Máxima Casa de Estudios, lo que permite además, conocer y adentrarse en dichas problemáticas que pueden ocasionarse en el tramo escolar de las y los estudiantes, o en diferentes aspectos que implican la convivencia entre nuestros universitarios.

Lo anterior, debe redundar en la búsqueda de alternativas que beneficien los intereses de la comunidad como ejercicio de esa participación, a este efecto la Defensoría coadyuva brindando una asesoría, a través de la cual se apertura el expediente respectivo al que se glosan los documentos aportados por el usuario y los informes que las autoridades universitarias proporcionen.

La diferencia entre la apertura de un expediente de *asesoría* y uno de *queja*, radica en la naturaleza del asunto y en la determinación de que sea o no posible resolver el asunto planteado mediante la asesoría y la concertación, o si se está ante la inminente o flagrante violación a los derechos de los universitarios.

Para el periodo que se informa, se proporcionaron 395 asesorías, atendiéndose con ellas a 494 personas.

Como resultado de las asesorías, se logró la suscripción de 4 convenios de avenencia, de los cuales 3 corresponden a facultades y 1 a la Escuela de Artes Escénicas.

En el 52 por ciento de los casos, los solicitantes de asesoría tuvieron el primer contacto con la Defensoría, acudiendo personalmente a las instalaciones; el 32 por ciento prefirió hacerlo vía telefónica; el 12 por ciento lo hizo a través de medios electrónicos y el 4 por ciento restante, optó por otros medios de comunicación, como lo son el ingreso de escritos sin solicitud expresa de asesoramiento.

En todos los casos se ha logrado garantizar la atención constante y permanente a través de nuestros canales de comunicación.

Asesorías, según el medio de contacto empleado por el usuario			
Personal	**Teléfono**	**Internet**	**Otro**
206	126	48	15
52%	32%	12%	4%

En el periodo que se informa, de los casos atendidos por la Defensoría, mayormente utilizaron los servicios De asesoría el sector estudiantil con un 56 por ciento; les siguieron los docentes, con un 21 por ciento; en tercer lugar, los universitarios, incluidos en éstos, por ejemplo, los egresados, en un 12 por ciento; en cuarto lugar, con un 7 por ciento, usuarios pertenecientes al personal administrativo, y finalmente se asesoró a personas que no son parte de la comunidad universitaria, como lo son los alumnos de escuelas incorporadas y padres de familia sector que ocupo el 4 por ciento.

Asesorías, según el sector al que se pertenece el usuario				
Alumno	Docente	Universitario	Administrativo	Otro
222	81	49	26	17
56%	21%	12%	7%	4%

En relación al sexo de los usuarios en trámite de asesoría, el 60 por ciento fueron mujeres y el 40 por ciento, hombres.

Sexo	Cantidad de asesorados	Porcentaje
Mujer	237	60%
Hombre	158	40%
Total	**395**	**100%**

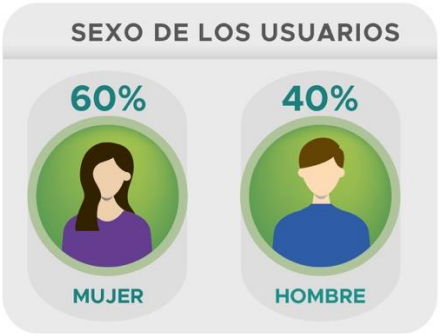

Podemos informar que de acuerdo al lugar de procedencia de los espacios académicos o dependencias universitarias, la mayoría de los usuarios pertenecen a las comunidades de las Facultades, con un 54 por ciento; consecutivamente los asesorados pertenecientes a los Planteles de las Escuelas Preparatorias, quienes ocuparon un 18 por ciento; así mismo los asesorados provenientes de los Centros Universitarios, representaron el 17 por ciento; igualmente se benefició a personas provenientes de otras instancias, como las adscritas a Centros de Investigación, Instituciones Incorporadas y oficinas administrativas, significando el 6 por ciento; finalmente los usuarios de las Unidades Académicas Profesionales, quienes ocuparon el 5 por ciento.

Asesorías en función del espacio académico al que se pertenece el asesorado	
Espacio universitario	Número de asesorías
1. Facultades	213
2. Planteles de la Escuela Preparatoria	73
3. Centros Universitarios	68
4. Otro	22
5. Unidades Académicas Profesionales	19
Total	**395**

Las causas de inconformidad o de consulta que originaron las asesorías, se clasifican en los siguientes rubros:

Causa de la Asesoría	Número
1. Respeto a la integridad de la comunidad universitaria	130
2. Derechos de los alumnos	89
3. Evaluación	43
4. Laboral	25
5. Permanencia en los estudios	23
6. Derechos de los docentes	17
7. Sanciones	16
8. Obligaciones de los alumnos	10
9. Otros	9
10. Elaboración de escrito u oficio	9
11. Legislación Universitaria	7
12. Obligaciones de los docentes	5
13. Responsabilidad universitaria	4
14. Violencia sexual	4
15. Cancelación de inscripción	2
16. Revalidación de estudios	1
17. Violencia de género	1

De las 17 causales antes mencionadas, el 66 por ciento de las problemáticas, inconformidades o dudas más frecuentes se concentra en las siguientes:

Motivo de Asesoría	Número	Porcentaje
1. Respeto a la integridad de la comunidad universitaria	130	33%
2. Derechos de los alumnos	89	22%
3. Evaluación	43	11%
Total	**262**	**66%**

Uno de los rubros que, con mayor recurrencia se atiende de la Defensoría de los Derechos Universitarios, concierne a derechos universitarios y/o condiciones de ingreso, promoción y permanencia. En razón de lo anterior, este Órgano Garante determinó, difundir y promover los derechos universitarios en los espacios académicos con mayor incidencia en los rubros antedichos, con el objeto de prevenir posibles vulneraciones a los derechos universitarios, entre estos, evaluaciones y permanencia en los estudios.

1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Estatuto Universitario y los artículos 3 y 13 fracción IV, de su Reglamentación ordinaria, ha intervenido en 25 procedimientos de responsabilidad universitaria como representante jurídico de los presuntos responsables que contravinieron la normativa institucional.

Toda vez que, en algunos casos, a los presuntos responsables se les atribuyó en un mismo procedimiento, la comisión de dos o más faltas a la normativa universitaria, por lo cual, se advierte una discrepancia entre los 25 expedientes de responsabilidad universitaria y las 31 causales que motivaron dichos procedimientos.

Las causales de faltas a la responsabilidad universitaria, previstas en la legislación universitaria, son las siguientes:

Causal de Responsabilidad	Número de Asuntos Atendidos
1. Acoso y/o hostigamiento	8
2. Violencia física, psicológica, sexual y/o de género	13
3. Malos tratos, tratos inhumanos, crueles, degradantes; denostar, menospreciar de palabra u obra el prestigio de la institución, y/o desviación o abuso de autoridad	3
4. Discriminación	0
5. Dañar la integridad física, psicológica y/o patrimonial de cualquier integrante de la comunidad universitaria, a la Universidad y/o al patrimonio universitario	0
6. Suplantar, ser suplantado, realizar actos fraudulentos y/o falsificar documentos	0
7. Bullying y/o ciberbullyng	4

Causal de Responsabilidad	Número de Asuntos Atendidos
8. Portar armas de cualquier tipo en las instalaciones de la universidad	0
9. Introducir y/o consumir bebidas alcohólicas, narcóticos, enervantes, etc.	1
10. Realizar actos que suspendan las labores académicas y/o actividades de la Universidad	0
11. Usar indebidamente datos personales	0
12. Coartar la libertad de expresión	0
13. Robar pertenencias	0
14. Conducta que vulnere derechos humanos y universitarios, y/o incumplir responsabilidades y obligaciones.	2
15. Abstenerse de participar, intervenir o desempeñar algún cargo o comisión	0
Total	**31**

Como se advierte del listado anterior, de las 15 conductas enumeradas, 2 son las que se cometieron con mayor frecuencia por parte de los integrantes de la comunidad universitaria, ya que dieron origen a más del 75 por ciento con respecto del total de los procedimientos de responsabilidad en los que esta Defensoría Universitaria fungió como representante.

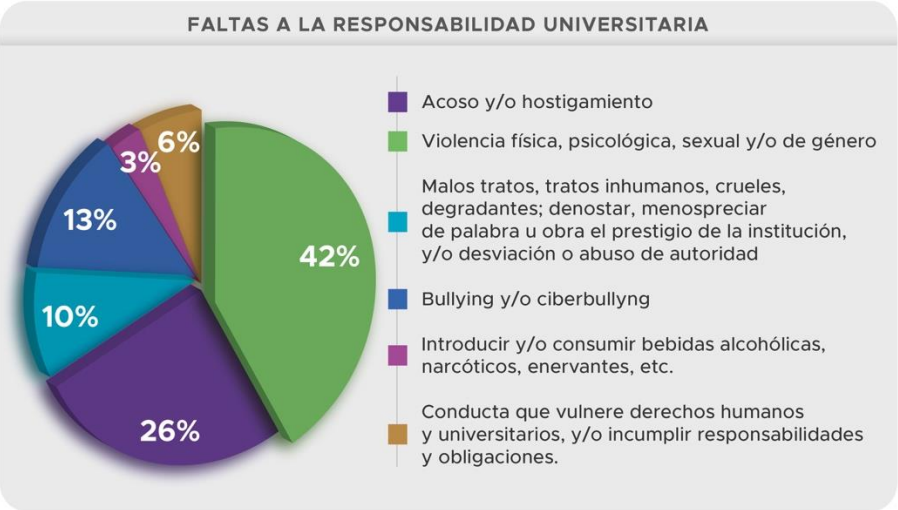

Causales	Asuntos atendidos	Porcentaje respecto del total de los procedimientos de responsabilidad
1. Violencia física, psicológica, sexual y/o de género	13	46%
2. Acoso y/o hostigamiento	8	29%
Total	**21**	**75%**

Este Órgano Garante, identificó que, del total de procedimientos de responsabilidad universitaria en los que intervino, en 12 de ellos los presuntos responsables fueron alumnos, esto es, poco más del 48 por ciento; y, los 13 procedimientos restantes, fueron docentes señalados como presuntos responsables, lo que representa cerca del 52 por ciento.

Asesorado de acuerdo al sector	Representados	Porcentaje
1. Alumno	12	48%
2. Docente	13	52%
Total	**25**	**100%**

Por cuanto hace al rubro del sexo de los presuntos responsables, 20 de los mismos son hombres y 5 mujeres, lo que representa el 80 y el 20 por ciento respectivamente.

Asesorado	Sexo	Porcentaje
1. Hombre	20	80%
2. Mujer	5	20%
Total	**25**	**100%**

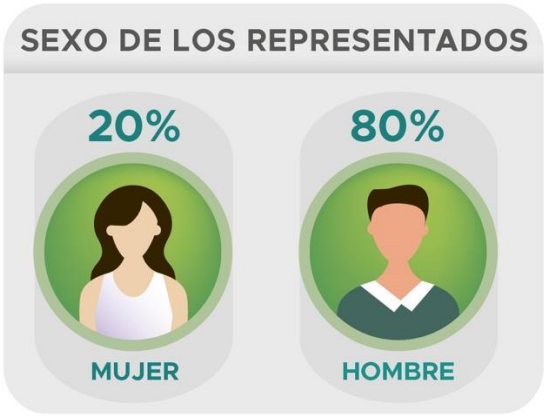

Del análisis de cada uno de los procedimientos de responsabilidad universitaria, que este Órgano Garante atendió, se advierte un porcentaje importante en la comisión de actos constitutivos de violencia sexual.

Tomando en consideración lo anterior, durante las difusiones impartidas al personal docente, se abordaron temas como las relaciones de asimetría y los criterios de conducta ética que el ejercicio docente precisa emplear hacia el alumnado, a partir de la delimitación de la violencia simbólica y del hostigamiento sexual.

2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios.

2.1 Jornadas de Difusión.

Una de las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, es la de difundir permanentemente entre la comunidad universitaria, las acciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos universitarios.

Por tal motivo, durante el periodo que comprende este informe, la difusión de los servicios que presta la Defensoría; los derechos y obligaciones de los universitarios y las disposiciones del Código de Ética y de Conducta, ha sido un eje fundamental en las actividades de este Órgano Garante. Lo que ha permitido, en coordinación con los espacios académicos, fomentar una cultura de la legalidad, atendiendo los principales asuntos de incidencia al interior de los espacios académicos, con la finalidad de prevenir trasgresiones a los derechos humanos y universitarios.

Ante las demandas actuales que se visibilizan en los espacios universitarios y la imperante renovación de esta Defensoría Universitaria, amplió los contenidos temáticos de sus difusiones, de tal forma que se incorporaron los tópicos relativos a los derechos humanos, el acoso escolar, la permanencia en los estudios del nivel medio superior y superior; la convivencia social, equidad y cultura de paz, y respeto a la diversidad, la inclusión y los derechos humanos.

Es preciso señalar que la Defensoría Universitaria, realizó 98 jornadas de difusión dirigidas a los alumnos de los niveles medio superior y superior, así como 23 charlas con integrantes de los claustros docentes de los diversos espacios académicos, con 14,091 participantes entre alumnos y docentes.

Uno de los objetivos primordiales en la administración actual de la Defensoría de los Derechos Universitarios, consiste en ampliar el espectro de la población beneficiada con las actividades de difusión del Ombudsperson Universitario, a fin de vincular a la totalidad de los servidores universitarios adscritos a los distintos espacios académicos, en aras de acentuar los principios de legalidad, seguridad jurídica y de respeto a los derechos humanos y universitarios como eje rector de la actuación universitaria.

En las difusiones impartidas en el periodo que se informa, se benefició a 13,428 estudiantes, de los cuales 3,716 fueron alumnos inscritos en los programas de educación media y; 9,712 estudiantes matriculados en los programas de educación superior.

	Número de Jornadas de Difusión	Número de Alumnos Beneficiados	Porcentaje
1. Facultades	55	6,609	49%
2. Centros Universitarios	17	1,552	11%
3. Planteles de la Escuela Preparatoria	16	3,716	28%
4. Unidades Académicas Profesionales	10	1,552	11%
5. Organismos universitarios	1	12	1%
Total	**98**	**13,428**	**100%**

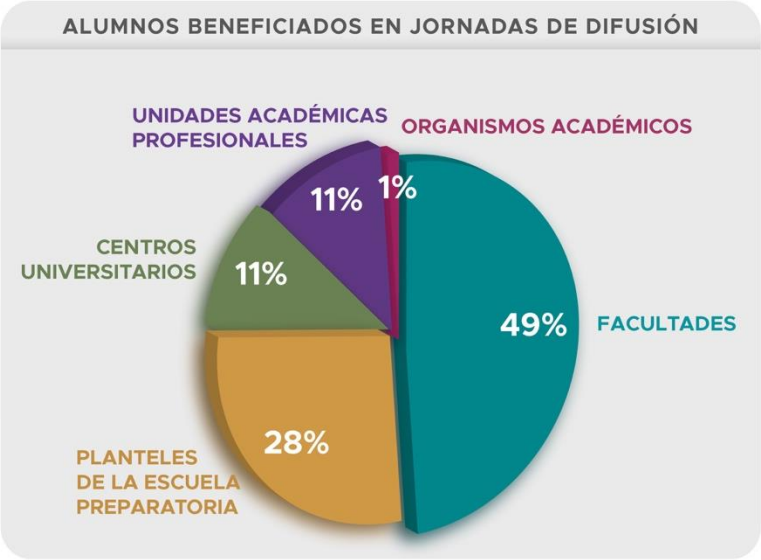

Asimismo, contamos con la participación en las jornadas de difusión, de 211 docentes adscritos a los organismos de educación media, y 452 integrantes del mismo claustro docente de los organismos de educación superior, lo que da como resultado un total de 663 integrantes beneficiados.

	Número de Espacios Académicos	Número de Profesores Beneficiados	Porcentaje
1. Facultades	7	191	29%
2. Centros Universitarios	7	176	27%
3. Planteles de la Escuela Preparatoria	5	211	32%
4. Unidades Académicas Profesionales	2	49	7%
5. Organismos Universitarios	2	36	5%
Total	**23**	**663**	**100%**

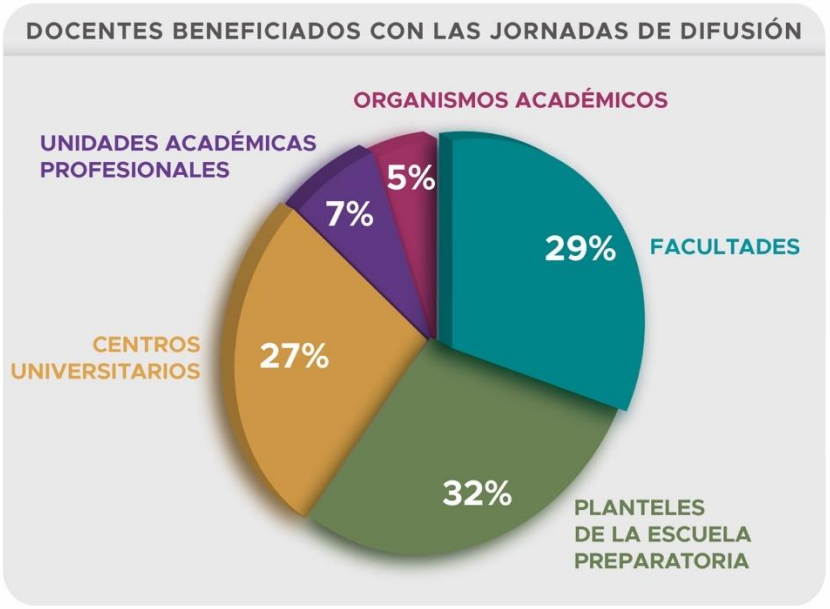

2.2 Cursos de inducción.

Con la finalidad de tener un contacto cercano con los estudiantes de nuevo ingreso de esta Universidad, así como brindarles información relativa a las funciones sustantivas de esta Máxima Casa de Estudios, la Defensoría Universitaria participa activamente en los cursos de inducción en los diversos espacios académicos de nivel medio superior y superior, inculcando y favoreciendo el sentido de identidad y pertenencia.

En el periodo que se reporta, la Defensoría participó en 55 cursos de inducción para los alumnos de nuevo ingreso del periodo 2022, con lo que se benefició a 7,277 estudiantes.

	Número de Espacios Académicos	Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Beneficiados	Porcentaje
1. Planteles de la Escuela Preparatoria	9	1937	27%
2. Facultades	33	3933	54%
3. Unidades Académicas Profesionales	6	734	10%
4. Centros Universitarios	7	673	9%
Total	**55**	**7,277**	**100%**

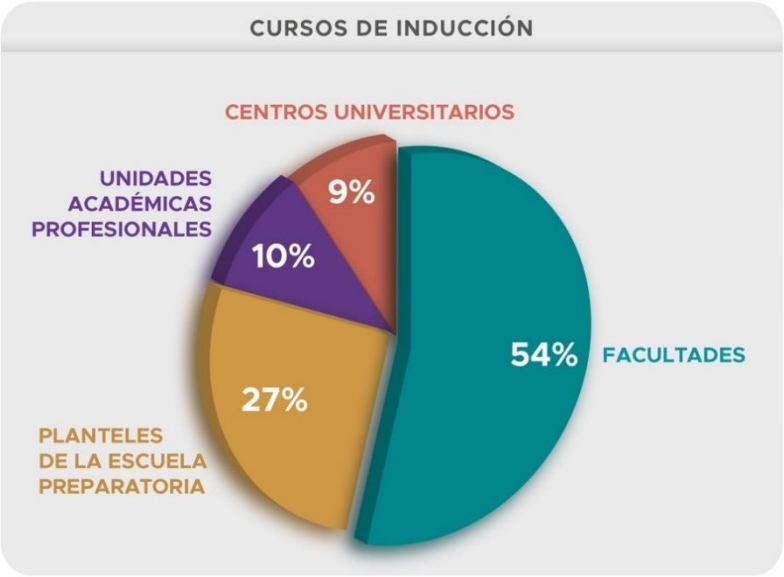

3. Promover estudios en materia de Derechos Humanos y universitarios.

El 10 de febrero de 2022, la Defensoría Universitaria participó en el curso de inducción dirigido a los directores y directoras elegidos durante dicho periodo, a fin de capacitarlos en lo que concierne a su intervención en los procesos y trámites académico-administrativos que involucran el ejercicio o garantía de un derecho universitario.

Como parte de nuestras acciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos universitarios y humanos, en coordinación con el Poder Judicial del Estado de México, del 16 al 20 de mayo de 2022, se llevó a cabo la Semana de Acceso a la Cultura de la Paz con el objetivo fundamental de constituir una vía de acción para consolidar mejores formas de convivencia humana, que redunden en la concreción de una educación que permita a nuestros jóvenes reconocerse recíprocamente como sujetos de derechos y obligaciones que, por fuerza de su formación, estiman cualquier forma de discriminación, violencia e intolerancia, como una negación de la propia humanidad. La Semana de Acceso a la Cultura de la Paz dispuso de 14 eventos, con los cuales se beneficiaron a la totalidad de los alumnos inscritos en la Educación Media Superior.

En consonancia con dicha actividad, el H. Consejo Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios acordó que las personas y estudiantes con nacionalidad extranjera sufragaran los mismos costos de inscripción y reinscripción a los programas de estudios de Nivel Medio Superior y Superior en la Universidad Autónoma del Estado de México al igual que las personas de nacionalidad mexicana, dando con ello un paso hacia la inclusión y la igualdad.

Como parte sustantiva de la agenda de género dentro de la Universidad, en el año que se informa se visitaron 39 espacios académicos para llevar a cabo jornadas de promoción de la cultura de la denuncia, que implicaron además la instalación de módulos itinerantes de asesorías y denuncia, con lo cual se vieron beneficiados 13,099 integrantes de la comunidad universitaria.

4. Establecer una campaña digital de prevención y atención a la discriminación, a través de los medios de comunicación universitaria en 2022.

En el año 2022 este Órgano Garante se dio a la tarea de trabajar en aspectos importantes que redundaran en el beneficio de toda la comunidad, y sentar las bases de nuevos mecanismos que permitan también, difundir y dar a conocer con mayor precisión las tareas esenciales que deben reinar en el actuar cotidiano de todos quienes formamos a nuestra Universidad.

En el año que se informa, la Defensoría de los Derechos Universitarios estableció como metas esenciales el poner en marcha una campaña para prevenir y erradicar uno de las conductas que más lastiman y laceran la convivencia humana, como lo es, la discriminación. Esta conducta ha sido considerada, tanto por organismos internacionales, nacionales y locales como uno de los males sociales que mayormente afectan las relaciones humanas.

La conducta antes referida, es una práctica que no debería existir y mucho menos recurrir a ella en el trato y las relaciones que la comunidad humana puede establecer; sabemos que la discriminación está conformada por los componentes más negativos que el ser humano puede mostrar, puesto que vulnera y lastima la dignidad humana y en su ejercicio se violentan los derechos más esenciales de toda persona.

Esto se vuelve mayormente preocupante, cuando toca las fibras más sensibles de la sociedad; como la familia, la escuela, los centros de trabajo, o toda aquella práctica artística y cultural qué se ve afectada por dichas prácticas discriminatorias que sin duda alguna lastiman lo más profundo del ser humano.

Por ello, que hemos puesto en marcha, de forma virtual una campaña en las redes sociales y las plataformas digitales con la finalidad de tener mayor cobertura y alcance sobre lo que consideramos, la información necesaria y vital para que en un principio, se conozca en qué consiste esta mala práctica y con ello informar y orientar a nuestra comunidad universitaria para no llevarla a cabo en ningún momento y de forma paulatina se erradique por completo de nuestra comunidad, y en general de la sociedad.

Con esta campaña que inició en el mes de diciembre del año 2022, hemos logrado alcanzar un gran número de integrantes de la comunidad y de la sociedad en general, a través de la publicación constante y permanente de información, Infografías, imágenes, y textos tendentes a los propósitos señalados; cabe afirmar que dicha campaña continuará durante el año 2023 y se buscará fortalecer constantemente sus publicaciones y el ejercicio de sumar la participación del mayor número de integrantes de nuestra comunidad universitaria.

5. Realizar un concurso anual sobre valores y derechos universitarios.

Otro aspecto importante, ha sido el difundir por vías directas y cercanas al arte los valores y principios universitarios; conscientes de que las expresiones artísticas y culturales forman el carácter de todo individuo y es, además, una de las tareas esenciales de nuestra universidad; hemos propuesto la realización del "Primer taller y Concurso Estatal de Oratoria por la Cultura de la Paz", el cual está diseñado para hacer el concurso más grande en cuanto a su convocatoria y su organización en nuestra entidad; esta actividad está siendo realizada gracias al concurso del Poder Judicial del Estado de México y nuestra máxima casa de estudios, a fin de poder convocar a la juventud mexiquense y universitaria para que su voz sus propuestas, y sus ideas sean compartidas y escuchadas por la sociedad y por nuestra comunidad con la finalidad de qué a través de expresiones de esta naturaleza

podamos conocer de los derechos, deberes, valores, y principios que sustentan a este enjambre de abejas académicas y por supuesto a una juventud mexiquense deseosa de participar en la construcción de la paz y la convivencia armónica.

EL taller se desarrollará en 7 sesiones durante los meses de marzo, abril y mayo, concluyendo con el concurso el 18 de mayo de 2023; y será impartido por expertos en la materia a fin de compartir con la juventud interesada conocimientos y elementos indispensables para el buen término de este proyecto.

Cabe señalar que desde el mes de diciembre del año 2022 se ha puesto en marcha a través de las redes sociales el anuncio de este proyecto que fortalecerá sin duda alguna los intereses de ambas instituciones, pero fundamentalmente de la juventud universitaria.

6. Restructuración del Código de Ética y Conducta para 2022.

Otro de los proyectos que nos planteamos como Defensoría Universitaria ha sido la reformulación, análisis, y trabajo minucioso del "Código de Ética y Conducta". Por entenderse que es un instrumento avalado por la máxima autoridad universitaria, mismo que al ser un documento que atiende conductas de la naturaleza humana es necesario su perfeccionamiento y su constante revisión.

Es por ello que, este ejercicio inicial realizado en el año 2022 atiende las primeras necesidades que se observan del mismo y que se establece la necesidad de una permanente revisión y constante actualización para que sea un instrumento jurídico, ético, y de índole práctica, que permita lograr los objetivos que se ha planteado nuestra institución como lo es la inclusión, el respeto y la sana convivencia entre quienes conformamos la comunidad universitaria.

Por lo anterior, esta propuesta obedece a estas necesidades, mismas que por la propia naturaleza se consideran perfectibles e inacabadas; lo que se buscará que a través del concurso de distintos actores y comunidad universitaria en general podamos fortalecerla de forma cada vez más amplia y con mayor utilidad para lograr los objetivos de una convivencia armónica entre los universitarios.

Los Derechos Humanos, lo mismo que los Derechos Universitarios constituyen el pilar esencial en el que la educación encuentra soporte y sustento; sin ellos o ante la violación de los mismos, se estaría en presencia de desorden, caos y vejación a la dignidad humana; nuestra Universidad busca con afán lograr siempre mejores escenarios para que el dialogo, el respeto y la inclusión sea la columna vertebral de la convivencia entre quienes conformamos a la UAEMéx.

Los Derechos Universitarios son una construcción constante que nos convoca a todos y a todas, pues de su realización depende una sociedad incluyente donde reine el dialogo, la paz y el desarrollo óptimo de cada integrante de nuestra comunidad.

¡SOMOS UAEMéx!

¡SOMOS DEFENSORÍA!

¡PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO!